

El Boletín Oficial sale los lunes, miércoles y viernes de cada semana.



Se reciben suscripciones en esta Ciudad, calle de S. Lázaro núm. 25, (casa imprenta) á 8 reales al mes en la capital inclusos los suplementos de ventas Nacionales y á 14 fuera de ella franco de porte.

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Guadalajara.



### ARTICULO DE OFICIO.

#### MINISTERIO PRINCIPAL DE HACIENDA

#### Militar de la provincia de Guadalajara.

Los Ayuntamientos de los pueblos que hubiesen facilitado raciones de cualquiera especie desde el 13 hasta el 24 de Agosto último á los gefes oficiales y alumnos de la academia de Ingenieros, é individuos de la Milicia Nacional de esta capital, presentarán en este Ministerio de mi cargo en el preciso término de ocho dias contados desde la publicacion de este aviso una relacion valorada de las que fuesen, formada con presencia de los recibos originales que obren en su poder. Guadalajara 6 de Setiembre de 1843.—El Comisario de Guerra, Juan M. de Aguirre.

Don Pablo Ramon de Aurrecoechea, Secretario Honorario de S. M. la Reina Doña Isabel II, ca-

ballero Comendador de la órden real Americana de Isabel la Católica, Escribano de Cámara en la Audiencia territorial de Madrid &c. &c.

**Certifico:** Que en salas segunda y tercera de esta Audiencia Territorial se ha seguido y determinado la cuasa formada contra D. Antonio Cisneros y Lanuza, Juez de primera instancia que fué de Atienza, por sospechas de mal comportamiento en su destino, la cual seguida por todos sus tramites con presencia de lo espuesto por el Sr. Fiscal y alegado por el Procurador del Cisneros recayó sentencia en 22 de Febrero procsimo pasado de la que se interpuso apelacion en tiempo y forma por el D. Antonio Cisneros y Lanuza que le fué admitida y pasó su conocimiento á la sala tercera en la cual seguida por todos sus tramites y con presencia de lo nuevamente alegado por el procurador del Cisneros y espuesto por el Sr. Fiscal, récayó la sentencia que con su publicacion y notificaciones, es como sigue.

**Sentencia.** En la causa criminal que ante nos va y pende en grado de súplica, entre partes, de la una el Sr. Fiscal D. Pascual Fernandez Baeza y de la otra D. Antonio Cisneros y Lanuza, Juez

de primera Instancia que ha sido de la villa de Atienza y su partido procesado, por atribuirsele exacciones arbitrarias y otros excesos cometidos en el desempeño de aquella judicatura: En su nombre el Procurador Mauricio José de los Mártires.— Fallamos: que debemos mejorar y mejoramos la sentencia de vista que pronunciaron S. S. Magistrado de la sala segunda en veinte y dos de Febrero último, y absolvemos á D. Antonio Cisneros y Lanuza, libremente y sin costas de los cargos que se le han hecho en esta causa, lo que se ponga en conomiento del Gobierno á los efectos convenientes. Asi por esta de revista lo pronunciamos, mandamos y firmamos en Madrid á veinte seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres.—Vicente Valor.—Julian de Sojo.—Cristobal María Falcon.—Rafael Almonaci y Mora.—José Mariano de Olañeta.—Francisco Cabello.—Andres Ruiz Morquecho.

**Publicacion.** Publicada la anterior sentencia por el Sr. Magistrado D. Julian de Sojo, estando celebrando Audiencia pública en sala tercera, hoy veinte y seis de Junio de mil ochocientos cuarenta y tres de que Certificó.—Pablo Ramon de Aurrecoechea.

**Notificacion.** En Madrid y Junio veinte y siete año del Sello: Yo el Escribano de Cámara notifiqué y dí copia de la sentencia de la vuelta al Sr. Fiscal D. Pascual Baeza, quedó enterado y rubrica S. S. de que Certifico—Está rubricado.—Aurrecoechea.—

**Otra.** En Madrid y Junio treinta de mil ochocientos cuarenta y tres: yo el Escribano de Cámara notifiqué y dí copia de la sentencia de la vuelta al Procurador Mártires quedó enterado y firma de que certifico.—Mártires.—Aurrecoechea.

Corresponde con su original de que certifico y á que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado en auto de tres del corriente pongo la presente que firmo en Madrid á siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres.—Pablo Ramon de Aurrecoechea.

DISTRITO DE MADRID.

Carretera Nacional de Aragen.

Primera Division.

Mes de Agosto de 1843.

Relacion de las obras ejecutadas en dicho mes en la parte de carretera que comprende la Provincia de Guadaluajara y se halla incluida en la primera seccion de la mencionada division á saber.

Designacion de leguas.	NOMBRES de los sitios en que se han ejecutado las obras.	Estension de carretera recibada. Varas.	Estension de cuneta recorrida Varas.	Estension de cuneta avierta Varas.
8. <sup>a</sup>	En toda la Legua.	300	“	43
9. <sup>a</sup>	En toda la Legua.	143	“	122
10. <sup>a</sup>	En toda la Legua.	800	150	“
TOTAL...		1243	150	165

(NOTA.) Además de las obras designadas en este Estado se han descontado todas las leguas varias veces; acopiando la piedra rasulante.—El Ingeniero encargado.—V. o B. o Calleja. Madrid 31 de Agosto de 1843.—El Celado.—Antonio Mestar.

Al colegio electoral de esta provincia.

Acaba de llegar á mis manos una candidatura en que figura mi nombre con los de otras personas respetables: ningun conocimiento he tenido en su formacion; y no permitiéndome el estado de mis negocios particulares desempeñar el honrosissimo cargo de Diputado deber es mio anunciarlo oportunamente á los electores, á fin de que se sirvan fijar sus votos en otro que pueda llenar sus deseos en favor del pais y sostener las actuales instituciones, que son el objeto mas caro de los mios. Guadaluajara 7 de Setiembre de 1843.—Diego Garcia.

Tarazona el 31 de Agosto de 1843. Mes de Agosto de 1843.

DISTRITO DE MADRID.

Carretera Nacional de Aragon.

Segunda y tercera seccion de la primera division

Al cargo del ingeniero D. José Julian de Calleja, y del Celador D. Antonio Nestar.

Relacion general de las obras de Conservacion permanentes ejecutadas en dicho mes en las quince leguas que se espresan comprendidas en la provincia de Guadalupe.

Desig- nacion de le- guas.	Nombres de los sitios en que se han ejecutado las obras.	Estension de carrete- ra receba- da.	Estension de car- retera limpia de polvo.	Estension de carretera desbrozada	Estension de carrete- ra maerra- da.	Estension de cuneta recorrida.	Estension de paseos arreglados.	Acopios de piedra picada.	Desmonte de tierras en limpio de alcantarilla.
11	Entre la senda alamin y la del valle de Tarazona.	86 varas.	200	500	400	700	400	6	6
12	Entre las granzudas y el prado de Baldenoches.	52	420	450	880	806	403	9	14
13	Entre la leguaria 12 y el valle de Torija.	70	300	520	1100	130	890	12	37
14	Entre la Olatilla y la senda Verdusal.	42	100	600	500	200	600	6	15
15	Entre la Senda de S. Roque y la del Pedregoso.	65	80	570	120	180	200	4	4
16	Entre la Senda Mudux y la de Sta. Maria.	48	200	480	620	90	200	4	2
17	Entre Na.a-hermosa y el Chaparral de arriba.	38	900	630	200	40	510	5	3
18	Entre la dehesa de Algecilla y la senda de Hontanares.	54	500	644	250	300	200	3	5
19	Entre la Casa-rubia y el portazgo de Almadrones.	30	250	582	330	30	250	3	3
20	Entre el Navajo viejo y las parideras de Algora.	42	230	574	100	200	210	3	2
21	Entre Algora, y la Cuesta de la dehesilla de Torremocha.	60	1250	1600	176	120	100	«	4
22	Entre la cuesta de la Torre y el alto de la mata.	74	1767	1300	226	200	210	«	2
23	Entre la cuesta de la mata y el Calvario de Sauca.	143	1026	300	190	160	180	«	5
24	Entre la Cuesta de Sauca y las lastras de Alcolea.	34	2040	500	120	90	90	«	»
25	Entre el Hano de la Sierra y el prado de Garbajosa.	70	1000	400	94	300	300	«	»
		908	10.263	9650	5296	3546	4770	53	102

Torija 31 de Agosto 1843.—Antonio Nestar.—V. B. Calleja DE MADRID.

**Carretera general de Madrid á Francia por Soria y Logroño.**

**Relacion jeneral de las obras de nueva construccion que se han ejecutado en la indicada línea en todo el discurso del mes de Agosto de 1843.**

Número de la línea, situacion de los trozos y nombre del empresario respectivo.	Camino Provincial de Guadalajara.				Número de cargos de piedra en caja para el firme.	Obras de Fábrica.			Cantidades entregadas á buena cuenta en Reales. mrs.
	Almadenada.	Idem segunda.	Idem tercera.	Arrenadado.		Puentes.	Alcantarillas.	Pies cúbicos de muros.	
1.º 6975, varas, entre Taracena y Tortola, D. Alberto Laguarda.					1051				3151
6.º 9368, id entre bajo de Ita y Padilla, el mismo Laguna.	Almadenada.	Idem segunda.	Idem tercera.	Arrenadado.	1004	5			12.164
<b>TOTAL.</b>	<b>210</b>				<b>2055</b>	<b>5</b>			<b>15.299</b>

Taracena y Agosto 31 de 1843.—El Ingeniero encargado.—**José Julian de Calleja.**

**DISTRITO DE MADRID.**